

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil trece (2013)

ACCION.-	TUTELA
ACCIONANTE.-	ASTRID DAMARIS GIRALDO SALAZAR
ACCIONADO.-	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN.-	050013333011-2013-00683-00
Asunto.-	No Concede impugnación

El Juzgado no concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la **ACCIONADA** como quiera que fue, presentado de manera extemporánea.

En efecto la entidad, fue notificada el 12 de Noviembre de 2013, como consta a folio 27 y presentó memorial de impugnación el 18 de Noviembre de 2013 (Fol. 28), así las cosas, es claro que la impugnación es extemporánea, por lo que este juzgado,

### DISPONE

Negar por extemporáneo el recurso de impugnación interpuesto por la **ACCIONADA**.

### NOTIFÍQUESE

**EUGENIA RAMOS MAYORGA**  
Jueza